

## **SESIÓN ORDINARIA 905-2012**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS CINCO, DOS MIL DOCE celebrada a las nueve horas treinta minutos del martes dieciocho de setiembre del dos mil doce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Asisten Evelyn Siles García, quien preside; Diego A. Morales Rodríguez, Rafael López Alfaro, todos miembros titulares, Jorge Delgado Casillo y Sandra Barboza Sancho en calidad de miembros titulares

Ausente con justificación Giselle Gómez Ávalos y Nora González Chacón. Reglamentariamente hay quórum.

### **ARTÍCULO I. Aprobación de actas anteriores.**

Se da lectura a las actas de las sesiones, extraordinaria 903-2012 y ordinaria 904-2012.

#### **Se acuerda**

1. Aprobar las actas de las sesiones 903 y 904-2012.

### **ARTÍCULO II. Programación de sesión de trabajo del martes 25 de setiembre autoevaluación y mejora del TEUNED.**

La señora Presidenta realiza una propuesta de trabajo para el próximo martes 25 de setiembre del año en curso, aprobada en la sesión 904-2012 sobre autoevaluación del TEUNED.

#### **Considerando**

- a) La nota CU-CAJ-2012-035 de invitación realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario a los miembros de este Tribunal a la sesión del 25 de setiembre del año en curso.
- b) El interés de este Tribunal en reunirse con dicha Comisión.

#### **Se acuerda**

1. Realizar la sesión de trabajo programada en la Casa Comunal de Barva "Coronel Aguilar Murillo" en la sala de sesiones del TEUNED a partir de las 8:00 am
2. Suspender la sesión a las 11:00 am para asistir a la reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario.
3. Retomar la sesión de trabajo a la 1:00 pm
4. Programar la segunda sesión de trabajo en la Casa Comunal de Barva "Coronel Aguilar Murillo" para una fecha posterior al 09 de octubre de 2012.

### **ARTÍCULO III. Conformación de la Asamblea Universitaria Representativa.**

Se retoma la discusión sobre la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), iniciada en la sesión extraordinaria 884-2012 del 23 de mayo del año en curso y retomada en la sesión ordinaria 901-2012 del 26 de julio de 2012.

Se recibe la visita de la señora Mag. Alejandra Sánchez Ávila, encargada de la Cátedra de Didáctica de la Matemática de la Escuela de Ciencias de la Educación a quien se invitó para obtener un criterio técnico sobre la interpretación matemática de los porcentajes establecidos en el Estatuto Orgánico de la institución.

#### **Considerando**

- a) Lo establecido en el artículo 6 incisos a) y b) del Estatuto Orgánico sobre la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa que a la letra dicen:

*"Integran la Asamblea Universitaria Representativa:*

*a) Los Miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores, Auditor, Directores y Jefes de Oficina, quienes representarán el 40% de la totalidad de los miembros de la Asamblea. Los Directores y Jefes de Oficina formarán parte de la Asamblea tres meses después de haber sido designados en tales cargos. Los anteriores servidores no podrán ser electos en los sectores indicados en el inciso siguiente.*

*b) Una representación de:*

*1. Los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente y que no ocupen ningún puesto de los señalados en el inciso anterior.*

*2. Los profesores incluidos en el régimen de jornada especial, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.*

*3. Los administrativos, incluidos en Carrera Administrativa, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.*

*4. Los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. Para elegir y ser electos, los estudiantes deben haber ganado al menos 24 créditos en la UNED y estar matriculados en el período académico en que se realice la elección o en el período académico anterior, en caso de que la elección se efectúe en período de vacaciones.*

*5. Los funcionarios de los Centros Universitarios nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente. En cuyo caso serán excluidos del sector profesional o administrativo, según corresponda.*

*6. Cada sector de los contemplados en el inciso b), elegirá a sus representantes.*

*7. Los sectores indicados en el inciso b), numerales 1, 2, 3 constituirán el 60% de los miembros de la asamblea, porcentaje que se distribuirá de la siguiente manera:*

- *Los Profesionales 40%*
- *Los Administrativos 30%*
- *Profesores de Jornada Especial 15%*
- *Funcionarios de los Centros Universitarios 15%*

- b) Lo establecido en el artículo 6 incisos c) y d) del Estatuto Orgánico sobre las competencias del TEUNED en cuanto a la conformación de la AUR.
- c) Lo regulado en el artículo 25 incisos ch1) y ch2) del Estatuto Orgánico sobre las funciones del Consejo Universitario en cuanto al nombramiento de las jefaturas y directores (as) de oficina de la Universidad que a la letra dicen.
- d) Lo mencionado en los oficios SCU-2012-175 y 186 del 01 y 13 de agosto respectivamente, de la Secretaría General del Consejo Universitario sobre la cantidad de personas nombradas en calidad de jefes (as) y directores (as) de oficina de la Universidad.

### **Se acuerda**

1. Incluir como miembros oficio de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) a las siguientes personas:

Dr. Luis Paulino Vargas Solís, director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE); Lic. Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) y Mag. Cecilia Barrantes Ramírez, directora a.i. de la Dirección de de Internacionalización y Cooperación.

2. Que el 100% de la AUR lo conformarían 112,5 personas; por lo cual el Tribunal acuerda redondear después de 0,5 hacia el número superior quedando en 113 la cantidad de miembros de la AUR que conformarán el 100% de ésta, tomando como base los miembros oficio (45 personas) los cuales conforman el 40% de la totalidad de los miembros de la AUR.
3. El 60% restante estarán distribuidos entre los sectores: Profesional, Administrativo, Profesores de Jornada Especial y Funcionarios de Centros Universitarios, por lo cual y considerando la cantidad total de miembros de la AUR (113 personas) como el minuendo, la cantidad de miembros oficio (45 personas) como el sustraendo, se obtiene como diferencia 68 miembros (113-45=68), lo cual significa el 60% restante de la AUR.

4. Establecer la conformación de la AUR de la siguiente manera, según sectores:
  - Miembros Oficio: 45 personas (40% del 100% de la AUR).
  - Sector Profesional: 27 personas (40% del 60% de los miembros de la AUR).
  - Sector Administrativo: 21 personas (30% del 60% de los miembros de la AUR).
  - Sector Jornada Especial: 10 personas (15% del 60% de los miembros de la AUR).
  - Sector Centros Universitarios: 10 personas (15% del 60% de los miembros de la AUR).
  - Sector Estudiantil: 29 personas (25% de la totalidad de miembros de la AUR).
  - **TOTAL DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA: 142 personas**
5. Al día de hoy, según la cantidad nombrada de asambleístas y la nueva conformación, quedan pendientes el nombramiento de representantes para los siguientes sectores:
  - Sector Profesional: 1 persona.
  - Sector Administrativo: 7 personas.
  - Sector Centros Universitarios: 4 personas.
  - Sector Estudiantil: 8 personas.
6. Comunicar el presente acuerdo al señor presidente de la AUR, Rector Luis Guillermo Carpio Malavassi.
7. Comunicar los puntos anteriores del presente acuerdo a la Comunidad Universitaria.
8. Publicar la lista de los actuales miembros de la AUR en la página web de la institución en el vínculo correspondiente del TEUNED.
9. Señalar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) la cantidad de 8, como los estudiantes restantes para completar la representación total de su sector ante la AUR.
10. Exhortar a la FEUNED en la conformación del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) lo más pronto posible para proceder con la realización de los proceso de elección de sus representantes en la AUR, conociendo que el próximo 20 de noviembre de 2012 se vencerá el nombramiento de 18 de sus 29 representantes, con lo cual quedarían únicamente 3 de los 21 representantes actuales ante la AUR.
11. Agradecer la visita de la señora Alejandra Sánchez Ávila por su valiosa colaboración y visita.

#### **ARTÍCULO IV. Correspondencia.**

- a) Se da lectura del correo enviado por la señora Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con fecha del jueves 13 de setiembre de 2012; respecto a correo que enviase la señora Ana Guiselle Porras Umaña, con fecha del martes 07 de agosto del año en curso, donde presenta apelación a la amonestación que se le aplicara según el art. 119 del Reglamento Electoral por omisión de voto de la elección del viernes 29 de junio de representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa.

#### **Se acuerda**

Aceptar las razones y dejar sin efecto la amonestación aplicada a la señora Porras Umaña.

#### **ARTÍCULO V. Asuntos varios.**

- a) Se realiza recuento de las actividades para la realización del acto solemne del 09 de octubre de 2012 de celebración del 30 aniversario del TEUNED y de juramentación de los miembros electos del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria Representativa.

#### **Se acuerda**

Tomar nota y continuar con las actividades de realización del acto solemne del 09 de octubre.

- b) Se establece el próximo miércoles 26 de setiembre a partir de las 9:00 am como fecha y hora para proceder con ordenar el material electoral utilizado en los procesos electorales del 29 de junio y 13 y 20 de julio del año en curso, para su posterior resguardo y destrucción, según corresponda.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria N° 905-2012, visible al folio xx del TOMO 8 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.